



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/RIH/ggg

RESOLUCIÓN N° :338/2022

ANT. : NO HAY.

**MAT. : FORMALIZA OBJETOS DE CONSERVACIÓN
RESERVA NACIONAL KAWÉSQR**

Punta Arenas, 01/08/2022

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 19 N° 8, de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto de Ley N° 1.939, de 1977; el D. S. N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ordenó cumplir como Ley de la República la “*Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América*”; el D. S. N° 868, de 1981 del Ministerio de Relaciones Exteriores que ordenó cumplir como Ley de la República, el “*Convenio sobre Diversidad Biológica*”; Decreto N° 236, de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulgó el Convenio N° 169 “*Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo*”; el D. S. N° 186 del Ministerio de Agricultura de 1994, que faculta al Ministro de Agricultura para firmar decretos de creación de Reservas Nacionales; el Decreto Supremo N° 28, de 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; el Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; y, Resolución N° 312, de 19 de abril de 2022 de la Dirección Ejecutiva reducida a Escritura Pública el 03 de mayo de 2022 ante Notario Público don Horacio Silva Reyes de la ciudad de Punta Arenas, anotada en el Repertorio N° 1.355-2022.

CONSIDERANDO

1. Que, es deber del Estado tutelar la preservación de la naturaleza, así como velar por la protección y conservación de la diversidad biológica del país.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71°, letra c), de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es función del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado.
3. Que, la creación de la Reserva Nacional Kawésqar mediante D.S. N° 6, de 2018 considera el espacio marítimo que formaba parte del perímetro de la

Ex Reserva Forestal "Alcalufes", con una superficie aproximada de 2.628.429,2 ha (Dos millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientas veintinueve coma dos hectáreas).

4. Que, para la gestión y manejo de la Reserva se encuentra en proceso de elaboración el Plan de Manejo de la Reserva Nacional Kawésqar, bajo la metodología de Estándares Abiertos, en donde se proponen, seleccionan y definen Objetos de Conservación Biológica y Cultural, los cuales son objetos de protección y propósito de creación de esta Reserva Nacional, validados por un proceso participativo.
5. Que, el Plan de Manejo posteriormente será sometido a Consulta Indígena por parte del pueblo Kawésqar.

RESUELVO

1. **DEFÍÑASE** los siguientes objetos de conservación biológicos y culturales para la Reserva Nacional Kawésqar:
 - **Fiordos y canales australes:** incluye los ecosistemas marinos desde la zona de alta influencia de agua dulce hasta la costa expuesta al océano Pacífico, con énfasis en las zonas pelágicas y demersales. Atributos claves son la calidad de agua tanto superficial como de fondo, así como la biodiversidad asociada.
 - **Litoral marino:** anida los ecosistemas marinos litorales definidos para las zonas intermareales y submareales someras, tanto en ambientes de fondo rocoso como arenoso. Limita en su borde superior con la línea de la más alta marea y en su parte inferior con una línea de profundidad fijada en 30 metros.
 - **Fondo marino:** considera la totalidad del macroecosistema bentónico, representado por los fondos marinos profundos que van desde el límite inferior de la zona submareal hasta los fondos con mayor profundidad. Atributos relevantes son la calidad de los sedimentos y hábitats de alta biodiversidad como corales de aguas frías.
 - **Bosques de macroalgas:** incluye a los bosques de macroalgas o "kelps", principalmente de las especies: Huiro (*Macrocystis pyrifera*), Cochayuyo (*Durvillaea antarctica*) y *Lessonia sp.* Estas especies han sido descritas como proveedoras de hábitats de gran relevancia para la biodiversidad bentónica y con importante rol ecológico en el desarrollo de otras especies.
 - **Recursos hidrobiológicos:** representa todos aquellos recursos marinos, bentónicos, demersales y pelágicos que son objeto de actividades extractivas principalmente en la pesca artesanal tales como peces, crustáceos y moluscos, entre otros.
 - **Aves marinas y costeras:** está representado por la alta diversidad de avifauna (pingüinos, albatros, petreles, fardelas, yuncos, cormoranes y patos), las que ocupan un importante rol dentro de las tramas tróficas, son conectores entre ecosistemas marinos y terrestres y algunas

especies están siendo amenazadas por actividades humanas.

- **Cetáceos:** agrupa todas las especies de cetáceos (delfines y ballenas) que habitan las aguas de la Reserva, estas se caracterizan por ser especies carismáticas y amenazadas, depredadores de alto nivel trófico y con alto potencial para el desarrollo de actividades turísticas sustentables.
- **Kawésqar waes:** Comprende la dimensión cultural del maritorio, por lo tanto está dirigido al reconocimiento y protección de los sitios, usos y valores culturales del pueblo Kawésqar dentro de la Reserva. El maritorio kawésqar (Kawésqar Waes) comprende la relación entre el pueblo Kawésqar y el espacio marino de la Reserva Nacional Kawésqar. Contiene 7 elementos tangibles sobre sitios y usos culturales Kawésqar: sitios de pesca, sitios de marisca, sitios tabú, pasos de indios, pasos peligrosos, rutas de navegación ancestral, varaderos y puertos protegidos.
- **Patrimonio arqueológico:** El patrimonio arqueológico e histórico de la Reserva Nacional Kawésqar agrupa elementos culturales que permiten comprender la ocupación ancestral de este pueblo canoero en este maritorio. Se compone de 5 elementos culturales tangibles: corrales de pesca, conchales, sitios arqueológicos subacuáticos, naufragios y encallamientos históricos.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



ALEJANDRA SILVA GARAY
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA

Distribución:

Jovito Gonzalez Chambla-Administrador Reserva Nacional Kawesqar Op.UEza
Rodrigo Rodriguez Gutiérrez-Encargado Sección de Areas Protegidas Op.UEza
Eduardo Fueyo Torres-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Guillermo Muñoz Mieres-Encargado de Comunicaciones SECOM Or.XII
Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
Pamela Mayorga Guenul-Secretaria Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Michael Arcos Valenzuela-Encargado de Asuntos Indigenas Dirección Regional
Magallanes y Antartica Chilena Or.XII
Carla Hernández Bonacich-Jefa Sección Conservación de la Diversidad Biológica Or.XII
Joaquin Ignacio Almonacid Ojeda-Asistente Participación Ciudadana Dirección Regional
Magallanes y Antartica Chilena Or.XII
Ximena Álvarez Bustos-Jefa Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Juan Ivanovich Segovia-Jefe Sección Evaluación Ambiental Or.XII

Andrés Alfredo Espinoza Gatica-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XII
Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
Mónica Alvarado Alvarez-Jefa Provincial Provincial Última Esperanza Op.UEza
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía
Ricardo Rodríguez Carreño-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Rodrigo Andrade Ramírez-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA. mrodriguezgo@interior.gob.cl-
GOBERNACIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. oficinadepartes@goremagallanes.cl-
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA. ralvarez@interior.gob.cl -
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE. oficina.magallanes@sma.gob.cl -
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE. oficina.magallanes@sma.gob.cl -
SEREMI DE BIENES NACIONALES. oficinadepartemagallanes@mbienes.cl -
SEREMI DE AGRICULTURA. irene.ramirez@minagri.gob.cl -
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL. -